

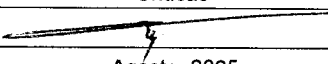
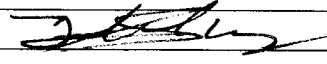
 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 1 <b>DE:</b> 31

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:		Agosto, 2025	

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 2 <b>DE:</b> 31

## ÍNDICE

	PÁGINA
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>I. OBJETIVO DEL MANUAL</b>	<b>3</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	<b>3</b>
<b>III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO</b>	<b>8</b>
<b>IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO</b>	<b>8</b>
<b>V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>9</b>
<b>VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>10</b>
<b>VII. MISIÓN</b>	<b>11</b>
<b>VIII. VISIÓN</b>	<b>11</b>
<b>IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>11</b>
<b>X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	<b>12</b>
<b>XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO</b>	<b>14</b>
<b>XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS</b>	<b>18</b>
<b>XIII. PLANTILLA DE PERSONAL</b>	<b>29</b>
<b>XIV. PRODUCTIVIDAD</b>	<b>30</b>
<b>XV. GLOSARIO</b>	<b>31</b>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
<b>Cargo-puesto:</b>	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
<b>Firma:</b>			
<b>Firma:</b>	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 3	<b>DE:</b> 32

## INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización del Departamento de Áreas Críticas ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia al personal del Departamento de Áreas Críticas en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

## I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Áreas Críticas, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

## II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Áreas Críticas fundamenta su operación y funcionamiento en los siguientes ordenamientos y disposiciones jurídico-administrativos vigentes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-02-1917.

### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-12-1976.

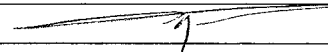
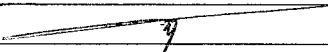
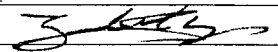
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-05-2000.



Ley Federal de Austeridad Republicana.  
D.O.F. 19-11-2019.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-05-1986.

Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-01-1983.

Ley General de Salud.  
D.O.F. 07-02-1984.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 4 <b>DE:</b> 32

Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
D.O.F. 18-07-2016.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30-03-2006.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 20-03-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
D.O.F. 20-03-2025.

Ley Federal del Trabajo.  
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.  
D.O.F. 28-12-1963.

Ley del Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 31-03-2007.

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 01-07-1992.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-08-1994.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 16-04-2025.


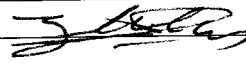
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 04-01-2000.



Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20-05-2004.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.  
D.O.F. 11-06-2003.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 01-02-2007.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.  
D.O.F. 28-01-1988.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 5	
			<b>DE:</b> 31	

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  
D.O.F. 02-08-2006.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 30-05-2011.

Ley General de Archivos.  
D.O.F. 15-06-2018.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.  
D.O.F. 18-07-2016.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
D.O.F. 08-10-2003.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.  
D.O.F. 04-02-1985.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 01-07-2020.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
D.O.F. 31-12-2004.

## REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 13-05-2014.

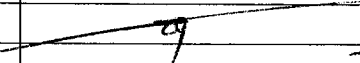
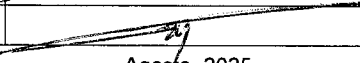
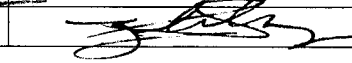
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-06-2003.



Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 28-06-2006.

Reglamentos de la Ley de Adquisiciones y de Obras Públicas.  
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.  
D.O.F. 22-11-1988.

Reglamento del Registro Nacional del Cáncer.  
D.O.F. 17-07-2018.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00
				<b>HOJA:</b> 6
				<b>DE:</b> 31

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 23-11-1994.

### DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.  
D.O.F. 19-11-1946.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.  
D.O.F. 15-04-2025

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-12-2012.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
D.O.F. 14-09-2005.

### ACUERDOS

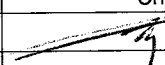
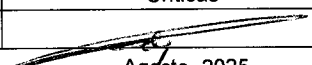
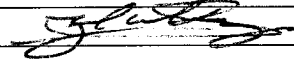
Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
D.O.F. 06-07-2017.



Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 24-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 05-06-2023.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.  
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán sujetarse los licenciados en Enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5, del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud, para la prescripción de medicamentos.  
D.O.F. 08-03-2017.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 7	
			<b>DE:</b> 31	

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.  
D.O.F. 15-05-2017.

**NORMAS**

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.  
D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.  
D.O.F. 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.  
D.O.F. 09-12-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Vigente.  
D.O.F. 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.  
D.O.F. 17-09-2013.

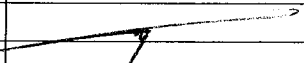
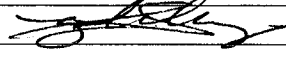
Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.  
D.O.F. 04-09-2013.



Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención.  
D.O.F. 23-10-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.  
D.O.F. 20-11-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.  
D.O.F. 17-02-2003.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 8
			<b>DE:</b> 31

### DISPOSICIONES INTERNAS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente

### PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.  
D.O.F. 15-04-2025.

Programa Sectorial de Salud. Vigente.

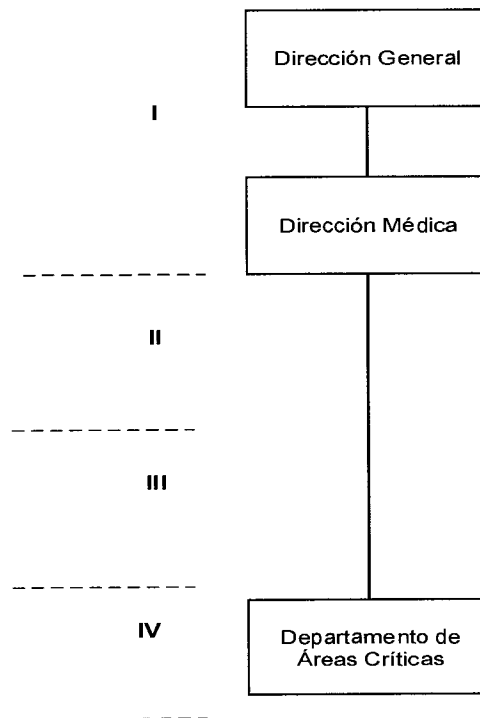
### III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO

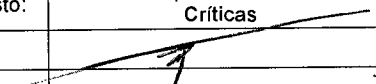
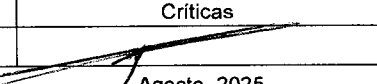
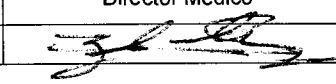
1.0.9I. Dirección General.


1.0.9I.1.0. Dirección Médica.

1.0.9I.1.0.0.2. Departamento de Áreas Críticas.

### IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:		Agosto, 2025	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 9 <b>DE:</b> 31

## V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los (as) profesionales que se desarrollan en el Departamento de Áreas Críticas deberán observar en el desempeño de sus funciones los siguientes principios del servicio público.

### PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

**Respeto a los derechos humanos.** Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

**Legalidad.** Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

**Honradez.** Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

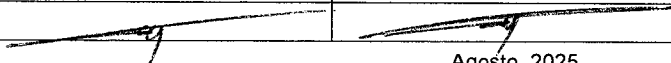
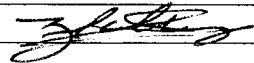
**Lealtad.** En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés público.


**Imparcialidad.** Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

**Eficiencia.** Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

**Eficacia.** Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de las dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

**Transparencia.** Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 10 <b>DE:</b> 31

## VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

**Respeto.** Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

**Liderazgo.** Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

**Cooperación.** Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

**Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico.** Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

## VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Instituto de Cancerología inicio sus funciones en la época posrevolucionaria, con un modesto dispensario médico llamado "Dr. Ulises Valdez" ubicado en el No. 131 de la Calle del Chopo, teniendo como antecedente lo que hoy es el Hospital de la Mujer.


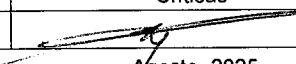
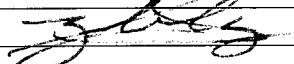
El 25 de noviembre de 1946, bajo el régimen del presidente general Manuel Ávila Camacho, por Decreto Presidencial se creó el Instituto Nacional de Cancerología, transformándose y dando cabida a los servicios de Consulta Externa, Laboratorio, Rayos X y Patología, entre otros.



En el periodo de 1949 y 1962, la organización de los servicios únicos estaba dividida en Diagnóstico, Especialidades y Tratamiento.

En Julio de 1982 fue inaugurada la unidad de terapia intensiva, la cual contaba con 5 unidades compartidas y equipadas con monitoreo y ventiladores. Posteriormente al cambio a la Nueva Torre de Hospitalización en el año 2014, la unidad se equipó para 9 unidades de atención individuales con equipo de monitor y ventilación mecánica, hasta ese entonces el servicio pertenecía a la Subdirección de Cirugía.

En lo que respecta al Área de Atención Inmediata, es un servicio que surgió por la iniciativa de la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa de poder ofrecer servicios a patologías agudas y de urgencias al paciente oncológico, por lo que se creó en el año 2006.

Durante la gestión del actual Director General el Dr. Oscar Gerardo Arrieta Rodríguez, y del Director Médico el Dr. Bernardo Cacho Díaz, en el año 2024 se realizó la unificación de los servicios de áreas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:		Agosto, 2025	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 11	
			<b>DE:</b> 31	

críticas creando el Departamento de Áreas Críticas, con la convicción de mejorar la comunicación entre los servicios que atienden pacientes oncológicos críticos y graves, y por ende propiciar un mejor pronóstico clínico de los usuarios de esta Institución.

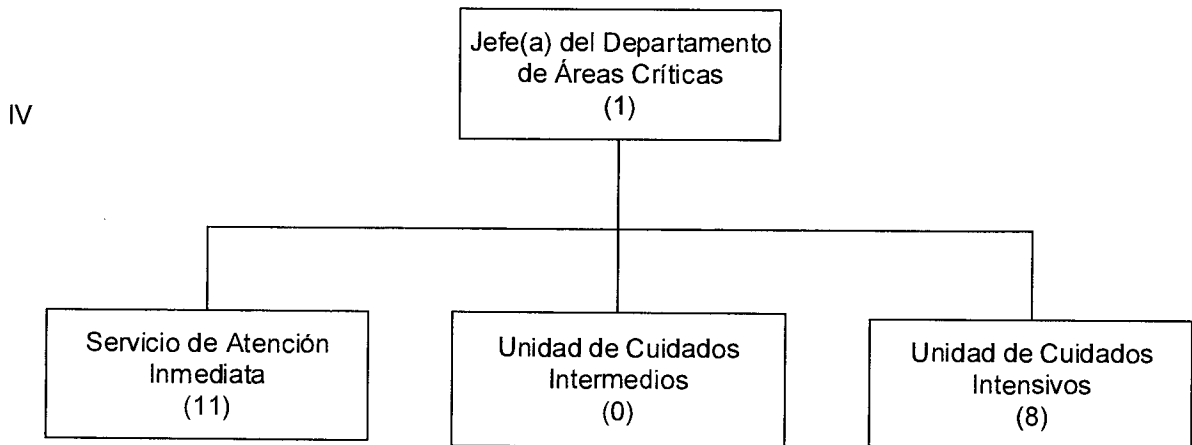
## VII. MISIÓN

Coordinar las acciones del Departamento de Áreas Críticas y de los servicios a su cargo como son: Atención Inmediata, Unidad de Cuidados Intermedios y la Unidad de Cuidados Intensivos, a fin de brindar atención a pacientes oncológicos críticamente enfermos en forma oportuna, sincrónica, con seguridad, efectividad, eficiencia, equidad, calidad y con sentido humano, siempre basados y sustentados en evidencia científica.


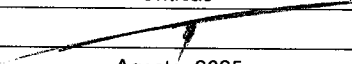
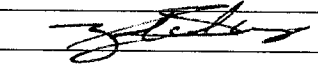
## VIII. VISIÓN



Ser un servicio de soporte, que a través de los valores institucionales pueda apoyar a los servicios oncológicos en el manejo de pacientes críticamente enfermos, haciendo uso de la medicina basada en evidencia, en constante renovación y generación de conocimiento propio con el objetivo de sustentar calidad de la atención médica.

## IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO



El servicio de Unidad de Cuidados Intermedios aún no cuenta con personal adscrito.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 12	
			<b>DE:</b> 31	

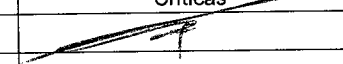
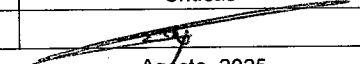
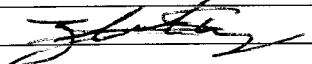
## X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:



### OBJETIVO

Coordinar y supervisar la prestación de la atención médica a los pacientes oncológicos y hematológicos en estado crítico agudo mediante un equipo multidisciplinario y con el apoyo de recursos tecnológicos de monitoreo, diagnóstico y tratamiento; resolviendo las patologías agudas para que el paciente pueda continuar su tratamiento oncológico de manera oportuna.

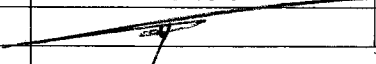
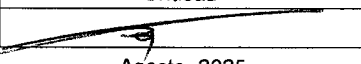
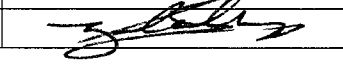
### FUNCIONES



1. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las áreas de Atención Inmediata, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Cuidados Intensivos.
2. Proponer la actualización de tecnologías propias de la especialidad para brindar el mejor manejo de los pacientes críticamente enfermos.
3. Programar las actividades docentes y de investigación para contar con recursos humanos de alto nivel y conocimiento.
4. Contribuir al desarrollo de investigación coordinada entre los 3 servicios de pacientes oncológicos críticamente enfermos.
5. Vigilar el adecuado tránsito de los pacientes críticamente enfermos desde su ingreso a la unidad de Atención Inmediata y su ingreso óptimo y temprano a las unidades de cuidados intermedios o de cuidados intensivos.
6. Programar y supervisar que el personal médico cubra adecuadamente las necesidades de estos 3 servicios, a fin de coadyuvar a que los pacientes sean tratados oportunamente con eficiencia, eficacia, dignidad, equidad y de manera ética de acuerdo con sus necesidades críticas.
7. Generar indicadores de atención hospitalaria y acciones para mejorar esos mismos indicadores de atención.
8. Coordinar los programas de respuesta rápida de atención en entidades prioritarias como el choque y los eventos de paro cardiorrespiratorios.
9. Coordinar una vigilancia estrecha de los pacientes que requieran apoyo orgánico avanzado en cualquier área de atención hospitalaria.
10. Mantener una adecuada comunicación con los servicios quirúrgicos y de anestesiología a fin de participar en el adecuado seguimiento y vigilancia de pacientes sometidos a procedimientos complejos y con potenciales complicaciones posquirúrgicas.
11. Impulsar la solidaridad con servicios afines como inhaloterapia, rehabilitación, nutrición clínica, oncología médica, cirugía oncológica, hematología, radioterapia, medicina nuclear, etc.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 13	<b>DE:</b> 31

12. Vigilar y colaborar con el servicio de Epidemiología y control de infecciones para dar cumplimiento a los paquetes de prevención de infecciones asociadas a cuidados de la salud.
13. Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
14. Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
15. Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
16. Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Dirección Médica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 14 <b>DE:</b> 31

## XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

**FUNCIÓN PÚBLICA**





DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CE5000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Y No aplica Ley del SPC
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
TIPO DE FUNCIONES	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	DIRECCIÓN MÉDICA (N41)
UNIDAD ADMINISTRATIVA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (INBY)
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. De cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.	
VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN	
Coordinar y supervisar la prestación de la atención médica a los pacientes oncológicos y hematológicos en estado crítico agudo mediante un equipo multidisciplinario y con el apoyo de recursos tecnológicos de monitoreo, diagnóstico y tratamiento; resolviendo las patologías agudas para que el paciente pueda continuar su tratamiento oncológico de manera oportuna	
III. FUNCIONES	
DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN + COMPLEMENTO + RESULTADO	
1	Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las áreas de Atención Inmediata, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Cuidados Intensivos.
2	Proponer la actualización de tecnologías propias de la especialidad para brindar el mejor manejo de los pacientes críticamente enfermos.
3	Programar las actividades docentes y de investigación para contar con recursos humanos de alto nivel y conocimiento.
4	Contribuir al desarrollo de investigación coordinada entre los 3 servicios de pacientes oncológicos críticamente enfermos.
5	Vigilar el adecuado tránsito de los pacientes críticamente enfermos desde su ingreso a la unidad de Atención Inmediata y su ingreso oportuno y temprano a las unidades de cuidados intermedios o de cuidados intensivos.
6	Programar y supervisar que el personal médico cubra adecuadamente las necesidades de estos 3 servicios, a fin de coadyuvar a que los pacientes sean tratados oportunamente con eficiencia, eficacia, dignidad, equidad y de manera ética de acuerdo con sus necesidades críticas.
7	Generar indicadores de atención hospitalaria y acciones para mejorar esos mismos indicadores de atención.
8	Coordinar los programas de respuesta rápida de atención en entidades prioritarias como al choque y los eventos de paro cardiorrespiratorio.
9	Coordinar una vigilancia estrecha de los pacientes que requieran apoyo orgánico avanzado en cualquier área de atención hospitalaria.
10	Mantener una adecuada comunicación con los servicios quirúrgicos y de anestesiología a fin de participar en el adecuado seguimiento y vigilancia de pacientes sometidos a procedimientos complejos y con potenciales complicaciones posquirúrgicas.
11	Intervenir la solidaridad con servicios afines como inhaloterapia, rehabilitación, nutrición clínica, oncología médica, cirugía oncológica, hematología, radioterapia, medicina nuclear, etc.
12	Vigilar y colaborar con el servicio de Epidemiología y control de infecciones para dar cumplimiento a los paquetes de prevención de infecciones asociadas a cuidados de la salud.
13	Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
14	Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
15	Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.

*[Handwritten signatures and initials]*

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Firma:		Agosto, 2025	


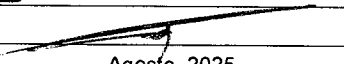
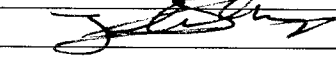
 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 15 <b>DE:</b> 31

**FUNCIÓN PÚBLICA**





**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

18	Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Dirección Médica.
<b>RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS</b>	
<b>TIPO DE RELACIÓN:</b>	<b>INTERNAS</b>
<i>Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y para qué?</i> Relación con los servicios de oncología médica, cirugía oncológica, hematología, radiodiagnóstico, cuidados paliativos, clínica del dolor, radioterapia, endoscopia, banco de sangre, medicina nuclear, infectología, vigilancia epidemiológica, calidad de la atención, jefatura y subdirección de enfermería, a fin e proporcionar un manejo holístico a todos los pacientes e integrando a sus médicos tratantes en el pronóstico y las intervenciones que los usuarios recibirán.	
<i>¿En su dónde tiene impacto la información que maneja el puesto?</i> <b>Característica de la Información:</b> LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA	
<b>REQUISITOS BÁSICOS DEL PUESTO</b>	
Trabajo de alta especialización.	
<i>Explicar brevemente la elección de los aspectos.</i> La persona titular del puesto requiere de conocimientos especializados para coordinar las acciones del departamento de Áreas críticas y de los servicios de Atención Inmediata, Unidad de Cuidados Intermedios y la Unidad de Cuidados Intensivos y brindar la atención a pacientes oncológicos críticamente enfermos en forma oportuna, sincrónica, con seguridad, efectividad, eficiencia, equidad, calidad y con sentido humano, siempre basados y sustentados en evidencia científica.	
Debe declarar situación patrimonial:	si
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO</b>	
<b>NIVEL ACADÉMICO:</b>	POSGRADO
<b>GRADO DE AVANCE:</b>	TITULADO
<i>Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.</i>	
<b>ÁREA GENERAL</b> CIENCIAS DE LA SALUD CIENCIAS DE LA SALUD CIENCIAS DE LA SALUD CIENCIAS DE LA SALUD CIENCIAS DE LA SALUD	<b>Catálogos</b> <b>CARRERA GENERAL</b> MEDICINA MEDICINA (MEDICINA CRÍTICA) MEDICINA (MEDICINA INTERNA) MEDICINA (ANESTESIOLOGÍA) MEDICINA (URGENCIAS MÉDICAS)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:			

Agosto, 2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 16 <b>DE:</b> 31

**FUNCIÓN PÚBLICA**



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL


<b>EXPERIENCIA LABORAL</b> Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.	<b>MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> <input type="text" value="5"/>
<b>ÁREA GENERAL</b> <input type="text" value="CIENCIAS MÉDICAS"/> <input type="text" value="CIENCIAS MÉDICAS"/> <input type="text" value="CIENCIAS MÉDICAS"/> <input type="text" value="CIENCIAS MÉDICAS"/> <input type="text" value="CIENCIAS MÉDICAS"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b> <input type="text" value="CIENCIAS CLÍNICAS"/> <input type="text" value="MEDICINA Y SALUD PÚBLICA"/> <input type="text" value="MEDICINA INTERNA"/> <input type="text" value="MEDICINA (URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS)"/> <input type="text" value="MEDICINA (MEDICINA CRÍTICA)"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>



<b>REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS</b> En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.			
<b>DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:</b> <input type="text" value="No"/>	<b>FRECUENCIA:</b> <input type="text"/>	<b>CAMBIO DE RESIDENCIA:</b> <input type="text" value="No"/>	
<b>HORARIO DE TRABAJO:</b> <input type="text" value="HORARIO DIURNO"/>		<b>PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:</b> <input type="text" value="No"/>	
<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO</b> <input type="text" value="NO APLICA"/>			

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO:** NO APLICA

NIVEL DE DOMINIO		COMPETENCIAS
1	Intermedio	LIDERAZGO
2	Intermedio	TRABAJO EN EQUIPO
3	Intermedio	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
4		
5		

*[Handwritten signature]*






CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Firma:		Agosto, 2025	

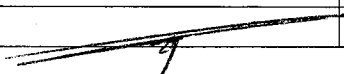
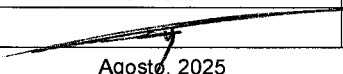
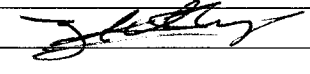
 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 17
			<b>DE:</b> 31


**FUNCIÓN PÚBLICA**



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF**  
**UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

CAPACIDADES PROFESIONALES (Indicar con un checkmark las Capacidades y/o Actividades)		
SELECCIONA LAS CAPACIDADES QUE CORRESPONDERÁN A:	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD <input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<b>OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTE CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.</b>		
NOMBRE Y FIRMA		
 <b>DR. HUMBERTO GUEVARA GARCÍA</b> OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)		 <b>DR. BERNARDO CACHO DÍAZ</b> JEFE INMEDIATO
 <b>LIC. LINDY NOE CALLARDO RÍOS</b> ESPECIALISTA		 <b>LIC. VAN ISRAEL MIRANDA POSADAS</b> TUAF o EQUIVALENTE
FECHA DE APROBACIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
	día/mes/año.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara Garcia	Dr. Humberto Guevara Garcia	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:		Agosto, 2025	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 18 <b>DE:</b> 31

## XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS


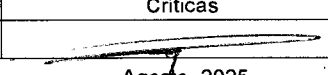
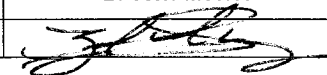
El Departamento de Áreas Críticas tiene los siguientes puestos subordinados:



### SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA

**PUESTO: Coordinador General**

#### **FUNCIONES:**

1. Coordinar las actividades de las áreas de atención inmediata para asegurar un resultado óptimo ante las situaciones críticas, priorizando la atención a los pacientes oncológicos.
2. Realizar análisis exhaustivos para identificar las necesidades y requerimientos del servicio, con el fin de reportarlas al Departamento de Áreas Críticas para implementar soluciones efectivas que mejoren la calidad brindada a los pacientes.
3. Programar, recopilar y gestionar información relacionada con la investigación en los tres servicios del Departamento de Áreas Críticas (Servicio de Atención Inmediata, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Cuidados Intensivos) con la finalidad de generar conocimiento y fomento a la investigación de recursos humanos para contar con personal altamente capacitado en sus competencias.
4. Proporcionar atención y coordinación al flujo de pacientes, para asegurar que reciban atención adecuada y oportuna en tiempo y forma de los procedimientos que reciben en cada una de las áreas (Servicio de Atención Inmediata, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Cuidados Intensivos).
5. Recopilar y analizar la información de datos que se requieren para los distintos indicadores que correspondan al Departamento de Áreas Críticas, para generar reportes confiables y eficientes que permitan reportar los resultados obtenidos en los distintos servicios (Servicio de Atención Inmediata, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Cuidados Intensivos).
6. Establecer una comunicación asertiva, efectiva y clara entre los servicios quirúrgicos, de procedimientos invasivos y anestesiología para garantizar la atención integral a los pacientes.
7. Gestionar una comunicación oportuna, colaborativa y efectiva entre los servicios de atención inmediata y las interconsultas de los distintos servicios según las necesidades de los pacientes como lo son: inhala terapia, rehabilitación pulmonar, nutrición clínica, oncología médica, cirugía oncológica, hematología, radioterapia, medicina nuclear.
8. Colaborar con el servicio de epidemiología y control de infecciones para dar cumplimiento a los paquetes de prevención de infecciones asociadas a cuidados de la salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		


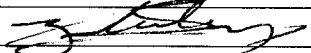
 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 19 <b>DE:</b> 31



9. Apoyar al Departamento de Áreas Críticas a atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que se delegue en materia de transparencia y acceso a la información, que se realicen a través de la Unidad de Transparencia y que sean de competencia del área.
10. Las demás atribuciones que le sean conferidas por el Departamento de Áreas Críticas.

**PUESTO: Médico Especialista**

**FUNCIONES:**

1. Coordinar y supervisar la clasificación clínica de los pacientes según criterios de urgencia y severidad, conforme al protocolo institucional y la NOM-025-SSA3-2013. Asegurar que los casos críticos sean identificados oportunamente y canalizados según prioridad.
2. Confirmar que la información clínica, notas médicas e indicaciones estén actualizadas y disponibles, favoreciendo una atención continua y segura. Esta actividad deberá realizarse con apoyo del equipo médico y respetando su jornada laboral y tiempos de descanso.
3. Atender de forma inmediata a pacientes que ingresen con deterioro agudo sin distinción de la unidad funcional a la que pertenezcan los usuarios, asegurando maniobras diagnósticas y terapéuticas conforme a protocolos. Coordinar el uso de insumos y equipos garantizando la seguridad del paciente.
4. Brindar respaldo clínico en decisiones complejas y apoyar en interconsultas con enfoque integral, sin duplicar funciones ni generar sobrecarga.
5. Elaborar el reporte estructurado diario. Incluir los datos clínicos relevantes (nombre, diagnóstico de urgencia y oncológico, planes de atención y navegación de los usuarios). Este informe será compartido con los equipos asistenciales responsables y la coordinación de la unidad, bajo criterios de confidencialidad conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
6. Monitorear de forma continua a pacientes en estado crítico. Validar indicaciones clínicas y maniobras terapéuticas sin suprimir la autonomía del médico tratante o de los pacientes.
7. Contribuir a la mejora en la navegación clínica del paciente. Promover, dentro de las posibilidades operativas y administrativas, la agilización de procesos de ingreso, egreso o referencia del paciente, sin comprometer su autonomía clínica ni su responsabilidad profesional.
8. Promover la comunicación clara y empática con familiares. Fomentar que el equipo de salud brinde información oportuna y veraz, de conformidad con el Capítulo de Derechos de los Pacientes y el marco de bioética institucional. Esta actividad no debe suponer una sobrecarga ni sustituir al personal de trabajo social o enlace clínico cuando corresponda.
9. Apoyar a los médicos en formación. Brindar orientación clínica, siempre que se mantenga el respeto al horario, carga asistencial y rol docente asignado en el programa de residencia. Su rol formativo será respetado conforme a los lineamientos de la Comisión Interinstitucional para la

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>M.O./1.0.9I.1.0.0.2.</b>
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV: 00</b> <b>HOJA: 20</b> <b>DE: 31</b>

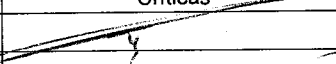
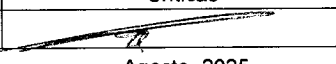
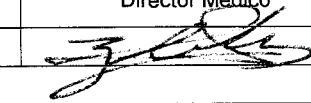
Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS) y la normativa de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud. (DGCES).



- Contribuir a la colaboración intrainstitucional. Apoyar, dentro de las competencias médico-quirúrgicas y la disponibilidad clínica, a médicos de otras disciplinas que lo requieran, promoviendo la atención integral del paciente sin transgredir la especialidad o carga laboral previamente asignada.

**PUESTO: Administrativo**

**FUNCIONES:**

- Recibir y registrar a los pacientes que se atienden en el área de triaje, así como sus datos relevantes para generar indicadores hospitalarios de calidad garantizando el trato digno, respetuoso y sin discriminación, conforme a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley Federal del Trabajo.
- Verificar y actualizar los datos personales, clínicos y administrativos del paciente, con veracidad y exactitud, asegurando la confidencialidad de la información en cumplimiento con los principios de privacidad establecidos en la legislación mexicana y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ingresar en el sistema interno, los datos correspondientes a los datos personales del paciente, motivo de consulta, nivel de urgencia, área de atención, hora de llegada, hora de egreso, motivos de egreso, servicios médicos de especialidad que atendieron a los usuarios durante su atención, con la finalidad de llevar un mejor control de los pacientes atendidos en el área.
- Brindar orientación clara y oportuna a los pacientes y sus familiares, apoyando la comprensión del proceso de atención médica, respetando en todo momento la dignidad de las personas, tal como lo establece el artículo 2° de la Ley Federal del Trabajo.
- Coordinar con el personal médico, de enfermería y otras áreas asistenciales la atención del paciente, para facilitar la oportuna intervención clínica desarrollando un adecuado apego a los procesos administrativos correspondientes y cumpliendo con los principios de colaboración y buena fe laboral.
- Gestionar las autorizaciones necesarias ante las instituciones aseguradoras o entes correspondientes, para permitir la atención médica sin demoras indebidas, conforme al principio de eficiencia en el trabajo.
- Registrar, clasificar y procesar adecuadamente toda la documentación clínica y administrativa generada durante la atención, utilizando herramientas tecnológicas institucionales y de uso público cumpliendo con la obligación de preservar la integridad de los registros laborales y médicos.
- Captar, organizar y reportar la información administrativa relevante, contribuyendo a la generación de indicadores hospitalarios mensuales, como parte de sus responsabilidades regulares.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:		Agosto, 2025	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 21 <b>DE:</b> 31


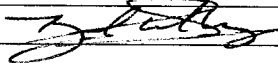

9. Realizar el seguimiento de trámites administrativos derivados de la atención en urgencias, como traslados internos, entrega de informes o validaciones médicas, gestionando los procesos de ingreso, egreso e identificación de los usuarios, observando siempre los principios de responsabilidad y exactitud en el desempeño laboral.
10. Participar activamente en procesos de mejora continua, capacitación y evaluación del servicio, tendiendo a la obligación de actualizar conocimientos y habilidades, de acuerdo con el derecho y deber del trabajador a recibir formación continua para otorgar un mejor servicio y atención a los pacientes oncológicos.


### UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS

**PUESTO: Coordinador General**

#### **FUNCIONES:**

1. Supervisar la atención médica de pacientes clínicamente estables, pero en riesgo de deterioro, asegurando una atención preventiva, humanizada y continua.
2. Coordinar al equipo médico y multidisciplinario en la planeación diaria del cuidado del paciente, garantizando decisiones consensuadas, integrales y con enfoque en el egreso seguro.
3. Evaluar criterios clínicos para escalamiento o desescalamiento del nivel de atención, definiendo el momento adecuado para transferencias a UCI o piso, bajo criterios éticos y clínicos.
4. Vigilar la implementación de protocolos de oxigenoterapia y soporte respiratorio no invasivo, con base en guías clínicas y recursos disponibles.
5. Asegurar la implementación de intervenciones para la movilización temprana, nutrición y rehabilitación, en coordinación con fisioterapia, nutrición y enfermería.
6. Dirigir las sesiones clínicas y revisiones de casos intermedios, fomentando la mejora continua en el abordaje de pacientes postcríticos o con patologías crónicas descompensadas.
7. Revisar y validar el llenado del expediente clínico, notas médicas y evolución diaria, garantizando cumplimiento legal y calidad en el registro.
8. Supervisar y analizar los indicadores clínicos de la unidad, tales como reingresos, estancias prolongadas, egresos exitosos y deterioro precoz, y proponer acciones de mejora.
9. Facilitar la comunicación con pacientes y familiares sobre el plan de cuidados y alta hospitalaria, respetando el derecho a la información clara y la participación activa en decisiones.
10. Elaborar planes de alta integrados, que contemplen continuidad de cuidados en el hogar, referencia a consulta externa, adherencia terapéutica y seguimiento posthospitalario.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:			
	Agosto, 2025		

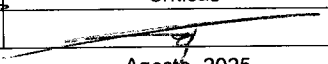
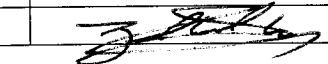
 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 22 <b>DE:</b> 31


11. Gestionar la capacitación del personal médico en temas de manejo intermedio, comunicación clínica y detección de deterioro temprano, respetando la diversidad y equidad de oportunidades.
12. Colaborar con el área de calidad hospitalaria para el análisis de indicadores e implementación de estrategias de mejora en la atención intermedia.
13. Vigilar el uso racional de recursos diagnósticos y terapéuticos, promoviendo eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad institucional.
14. Participar en auditorías internas y externas del servicio, asegurando cumplimiento con NOMs aplicables y estándares internacionales de atención intermedia.
15. Promover un ambiente de trabajo digno, seguro e incluyente, conforme a la NOM-025-STPS-2021 y políticas institucionales de igualdad laboral y no discriminación.

**PUESTO: Médico Especialista**

**FUNCIONES:**

1. Monitorear clínicamente a pacientes con estabilidad relativa, pero aún en riesgo de deterioro, garantizando atención continua, humanista y con enfoque preventivo, bajo estricta observancia de la Ley General de Salud.
2. Ajustar tratamientos farmacológicos y de soporte vital, conforme a la evolución del estado clínico del paciente, con respaldo en guías clínicas actualizadas y asegurando el respeto a la autonomía del paciente y consentimiento informado.
3. Tomar decisiones sobre escalamiento o desescalamiento de nivel de cuidados (traslado a UCI o piso hospitalario), mediante criterios clínicos claros y transparentes, sin sesgos de género, edad, discapacidad o condición socioeconómica.
4. Indicar y vigilar oxigenoterapia o soporte ventilatorio no invasivo (CPAP, BIPAP), en apego a protocolos institucionales y garantizando un entorno libre de negligencia, con los insumos e infraestructura necesarios.
5. Supervisar la progresión hacia el alta hospitalaria, evaluando indicadores clínicos, emocionales y sociales, en coordinación con trabajo social y con enfoque en la reintegración del paciente a su entorno familiar y social.
6. Evaluar y promover la nutrición y movilidad temprana del paciente, con apoyo del equipo de nutrición clínica y fisioterapia, respetando la integridad física, la individualidad y derechos del paciente hospitalizado.
7. Interpretar resultados de laboratorio e imagenología básica, realizando juicios clínicos certeros que orienten el plan terapéutico, bajo principios éticos y de responsabilidad profesional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

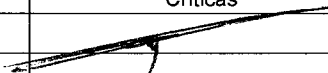
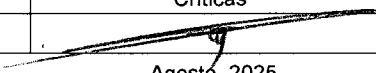

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>M.O./1.0.9I.1.0.0.2.</b>
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 23 <b>DE:</b> 31



8. Realizar procedimientos menos invasivos (canalización venosa, drenaje de líquidos, punciones), cumpliendo las normas oficiales de bioseguridad y prácticas clínicas seguras, para protección del paciente y el profesional.
9. Documentar diariamente la evolución clínica, con apego al marco legal de expedientes clínicos (NOM-004-SSA3-2012), manteniendo la confidencialidad y precisión de la información.
10. Educar al paciente y su familia sobre el plan de cuidados, en un lenguaje accesible y culturalmente adecuado, garantizando su derecho a comprender, participar y decidir sobre su proceso de salud-enfermedad.
11. Colaborar con trabajo social, fisioterapia y enfermería para una planificación adecuada del alta hospitalaria, considerando factores de vulnerabilidad social y fomentando una reinserción segura.
12. Detectar de forma precoz signos de deterioro clínico, actuando de forma inmediata y coordinada para evitar la progresión a condiciones críticas, priorizando el derecho a la vida y la atención oportuna.
13. Realizar seguimiento post-UCI de pacientes previamente críticos, asegurando la continuidad del tratamiento, atención emocional y prevención de secuelas, dentro del marco de derechos del paciente y medicina centrada en la persona.
14. Participar en comités de calidad y seguridad del paciente, promoviendo prácticas clínicas basadas en evidencia, mejora continua y cultura de cero tolerancia a la negligencia o violencia institucional.
15. Actualizar protocolos de atención en conjunto con otros servicios clínicos, fomentando la mejora institucional, la igualdad de género en la toma de decisiones y la capacitación permanente del personal médico.

**PUESTO: Administrativo**

**FUNCIONES:**

1. Recibir y registrar a los pacientes que se atienden en el área de cuidados intermedios, así como sus datos relevantes para generar indicadores hospitalarios de calidad garantizando el trato digno, respetuoso y sin discriminación, conforme a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley Federal del Trabajo.
2. Verificar y actualizar los datos personales, clínicos y administrativos del paciente, con veracidad y exactitud, asegurando la confidencialidad de la información en cumplimiento con los principios de privacidad establecidos en la legislación mexicana y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. Ingresar en el sistema interno los datos correspondientes a los datos personales del paciente, motivo de consulta, nivel de urgencia, área de atención, hora de llegada, hora de egreso, motivos de egreso, servicios médicos de especialidad que atendieron a los usuarios durante su atención, con la finalidad de llevar un mejor control de los pacientes atendidos en el área.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 24	
			<b>DE:</b> 31	

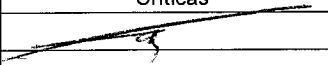
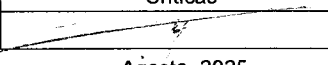
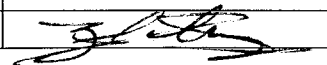
4. Brindar orientación clara y oportuna a los pacientes y sus familiares, apoyando la comprensión del proceso de atención médica, respetando en todo momento la dignidad de las personas, tal como lo establece el artículo 2° de la LFT.
5. Coordinar con el personal médico, de enfermería y otras áreas asistenciales la atención del paciente, para facilitar la oportuna intervención clínica desarrollando un adecuado apego a los procesos administrativos correspondientes y cumpliendo con los principios de colaboración y buena fe laboral.
6. Gestionar las autorizaciones necesarias ante las instituciones aseguradoras o entes correspondientes, para permitir la atención médica sin demoras indebidas, conforme al principio de eficiencia en el trabajo.
7. Registrar, clasificar y procesar adecuadamente toda la documentación clínica y administrativa generada durante la atención, utilizando herramientas tecnológicas institucionales y de uso público cumpliendo con la obligación de preservar la integridad de los registros laborales y médicos.
8. Captar, organizar y reportar la información administrativa relevante, contribuyendo a la generación de indicadores hospitalarios mensuales, como parte de sus responsabilidades regulares
9. Realizar el seguimiento de trámites administrativos derivados de la atención en urgencias, como traslados internos, entrega de informes o validaciones médicas, gestionando los procesos de ingreso, egreso e identificación de los usuarios, observando siempre los principios de responsabilidad y exactitud en el desempeño laboral.
11. Participar activamente en procesos de mejora continua, capacitación y evaluación del servicio, atendiendo a la obligación de actualizar conocimientos y habilidades, de acuerdo con el derecho y deber del trabajador a recibir formación continua para otorgar un mejor servicio y atención a los pacientes oncológicos.


### **UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS**

**PUESTO: Coordinador General**

#### **FUNCIONES:**

1. Supervisar la atención médica integral de pacientes en estado crítico, asegurando la aplicación correcta de protocolos clínicos y normativas vigentes (NOM-004-SSA3, NOM-045-SSA2).
2. Dirigir al equipo médico y multidisciplinario, fomentando el trabajo colaborativo, el respeto a la jerarquía, la equidad de género y la comunicación efectiva.
3. Evaluar y autorizar decisiones clínicas de alta complejidad, como limitación del esfuerzo terapéutico (LET), retiro de soporte vital y transiciones a cuidados paliativos, conforme al marco ético y legal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

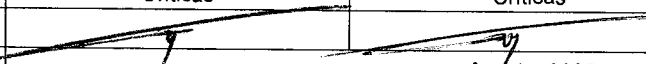
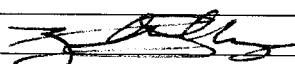
 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 25 <b>DE:</b> 31



4. Distribuir adecuadamente la carga de trabajo del personal médico, respetando los derechos laborales, evitando sobrecargas, y promoviendo horarios dignos y seguridad ocupacional.
5. Supervisar la correcta ejecución de procedimientos invasivos y su documentación, garantizando el apego a estándares de bioseguridad, consentimiento informado y uso racional de recursos.
6. Coordinar las rondas clínicas interdisciplinarias, integrando opiniones de enfermería, nutrición, fisioterapia, trabajo social, psicología y farmacia para una atención centrada en el paciente.
7. Asegurar la capacitación continua del personal médico, residentes y personal en formación, promoviendo el aprendizaje ético, técnico y legal en medicina crítica.
8. Analizar y validar información clínica para la generación de estadísticas e indicadores hospitalarios, como mortalidad, infecciones, reingresos, LET y estancias prolongadas.
9. Elaborar y presentar informes técnicos periódicos al Comité de Calidad y a la Dirección Médica, con base en indicadores validados, con propuestas de mejora continua.
10. Diseñar e implementar estrategias de mejora basadas en resultados clínicos, como prevención de eventos adversos, uso racional de antibióticos y reducción de infecciones nosocomiales.
11. Participar en comités hospitalarios clave (bioética, calidad, expediente clínico, LET), representando a la UCI con responsabilidad y conocimiento actualizado.
12. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en el expediente clínico, con registros completos, oportunos y veraces conforme a la NOM-004-SSA3-2012.
13. Atender y resolver conflictos clínicos, familiares o administrativos, siempre en apego a la legalidad, los derechos humanos y la dignidad de todas las personas implicadas.
14. Proteger la salud emocional del equipo de trabajo, canalizando casos de fatiga por compasión o desgaste moral a servicios de apoyo institucional, conforme a la NOM-035-STPS-2018.
15. Coordinar acciones en situaciones de emergencia, contingencias sanitarias o desastres, activando protocolos de respuesta inmediata con liderazgo y eficiencia.

**PUESTO: Médico Especialista**

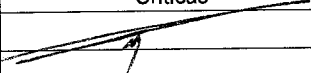
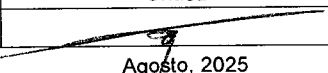

**FUNCIONES:**


1. Evaluar continuamente la condición clínica del paciente crítico, garantizando una atención médica integral, basada en la dignidad humana, la equidad y la seguridad del paciente, sin discriminación por género, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad u origen.
2. Realizar procedimientos médicos invasivos (intubación endotraqueal, colocación de catéteres venosos centrales, drenajes torácicos, entre otros), bajo protocolos clínicos avalados y cumpliendo con normas de bioseguridad y legalidad conforme a la Ley General de Salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 26 <b>DE:</b> 31

3. Estabilizar hemodinámicamente al paciente mediante el uso de soporte farmacológico o mecánico, priorizando la eficiencia, la ética médica y el derecho del paciente a una atención de calidad y con enfoque humanista.
4. Indicar, iniciar y ajustar la ventilación mecánica invasiva o no invasiva, conforme a las necesidades fisiopatológicas del paciente y garantizando el consentimiento informado, cuando sea posible.
5. Coordinar al equipo multidisciplinario (enfermería, fisioterapia, nutrición, psicología clínica, farmacia, trabajo social), con un liderazgo ético, respetuoso e inclusivo, promoviendo un entorno laboral libre de violencia y discriminación.
6. Tomar decisiones clínicas complejas en tiempo real, respetando el marco legal, principios bioéticos (beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia), y considerando las voluntades anticipadas y derechos del paciente.
7. Interpretar estudios diagnósticos (gases arteriales, ecografías, TAC, laboratorio clínico, entre otros) con rigurosidad científica y apego a la evidencia médica actual.
8. Prevenir, diagnosticar y tratar infecciones nosocomiales, aplicando estrategias de control de infecciones basadas en normativa mexicana vigente (NOM-045-SSA2-2005) y en colaboración con el comité de infecciones nosocomiales.
9. Realizar rondas clínicas diarias, promoviendo la participación activa del equipo de salud y garantizando la documentación médica veraz, oportuna, completa y legalmente válida.
10. Comunicar a familiares de manera compasiva sobre el estado de salud, pronóstico y decisiones clínicas complejas, respetando la confidencialidad, la empatía y el derecho a la información clara y comprensible.
11. Manejar el soporte multiorgánico (renal, respiratorio, cardiovascular, neurológico), integrando un enfoque centrado en el paciente y en su calidad de vida, con base en guías clínicas nacionales e internacionales.
12. Aplicar protocolos médicos institucionales para el abordaje de sepsis, delirium, sedación, analgesia y prevención de úlceras por presión, conforme a normativas oficiales y derechos del paciente.
13. Participar en la atención de pacientes politraumatizados o con falla multiorgánica, colaborando de forma efectiva con equipos quirúrgicos, de imagenología, ortopedia y urgencias.
14. Supervisar y capacitar a médicos residentes y personal en formación, promoviendo la enseñanza médica basada en la ética, la equidad de género, y los principios de no discriminación y respeto al desarrollo profesional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:		Agosto, 2025	

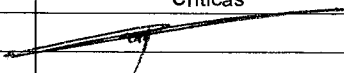
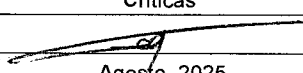
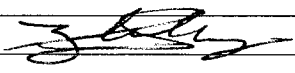
 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 27 <b>DE:</b> 31



15. Implementar y evaluar medidas de bioseguridad y control de infecciones, velando por la salud del paciente y del personal de salud, conforme a las disposiciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

**PUESTO:** Administrativo

**FUNCIONES:**

1. Recibir y registrar a los pacientes que se atienden en el área de cuidados intensivos, así como sus datos relevantes para generar indicadores hospitalarios de calidad garantizando el trato digno, respetuoso y sin discriminación, conforme a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley Federal del Trabajo.
2. Verificar y actualizar los datos personales, clínicos y administrativos del paciente, con veracidad y exactitud, asegurando la confidencialidad de la información en cumplimiento con los principios de privacidad establecidos en la legislación mexicana y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. Ingresar en el sistema interno los datos correspondientes a los datos personales del paciente, motivo de consulta, nivel de urgencia, área de atención, hora de llegada, hora de egreso, motivos de egreso, servicios médicos de especialidad que atendieron a los usuarios durante su atención, con la finalidad de llevar un mejor control de los pacientes atendidos en el área.
4. Brindar orientación clara y oportuna a los pacientes y sus familiares, apoyando la comprensión del proceso de atención médica, respetando en todo momento la dignidad de las personas, tal como lo establece el artículo 2° de la LFT.
5. Coordinar con el personal médico, de enfermería y otras áreas asistenciales la atención del paciente, para facilitar la oportuna intervención clínica desarrollando un adecuado apego a los procesos administrativos correspondientes y cumpliendo con los principios de colaboración y buena fe laboral.
6. Gestionar las autorizaciones necesarias ante las instituciones aseguradoras o entes correspondientes, para permitir la atención médica sin demoras indebidas, conforme al principio de eficiencia en el trabajo.
7. Registrar, clasificar y procesar adecuadamente toda la documentación clínica y administrativa generada durante la atención, utilizando herramientas tecnológicas institucionales y de uso público cumpliendo con la obligación de preservar la integridad de los registros laborales y médicos.
8. Captar, organizar y reportar la información administrativa relevante, contribuyendo a la generación de indicadores hospitalarios mensuales, como parte de sus responsabilidades regulares.
9. Realizar el seguimiento de trámites administrativos derivados de la atención en urgencias, como traslados internos, entrega de informes o validaciones médicas, gestionando los procesos de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:		Agosto, 2025	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 28	<b>DE:</b> 31

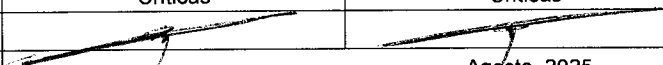

ingreso, egreso e identificación de los usuarios, observando siempre los principios de responsabilidad y exactitud en el desempeño laboral.



- Participar activamente en procesos de mejora continua, capacitación y evaluación del servicio, atendiendo a la obligación de actualizar conocimientos y habilidades, de acuerdo con el derecho y deber del trabajador a recibir formación continua para otorgar un mejor servicio y atención a los pacientes oncológicos.

**PUESTO: Cuidados Paliativos**

**FUNCIONES:**

- Realizar una evaluación integral del paciente con enfermedad terminal o sin posibilidad de recuperación, respetando su dignidad, creencias, valores y autonomía, bajo un enfoque de atención humanizada y conforme a la legislación mexicana sobre cuidados paliativos.
- Identificar, evaluar y tratar eficazmente síntomas refractarios, como dolor, disnea, ansiedad, insomnio o sufrimiento espiritual, utilizando intervenciones farmacológicas y no farmacológicas basadas en la evidencia y el consentimiento informado.
- Facilitar la toma de decisiones clínicas y éticas en conjunto con la familia y el equipo médico, promoviendo el diálogo honesto, compasivo y respetuoso, conforme al marco de bioética y a la Ley de Voluntad Anticipada.
- Liderar discusiones sobre limitación del esfuerzo terapéutico (LET) o retiro de soporte vital, en apego a principios de no maleficencia, proporcionalidad terapéutica, y con base en la voluntad anticipada o expresada del paciente.
- Brindar apoyo emocional y psicológico al paciente (si se encuentra consciente) y a su familia, trabajando en colaboración con el personal de psicología, tanatología y trabajo social, sin juicios ni discriminación por razones de género, creencias o condición socioeconómica.
- Garantizar el confort, la calidad de vida y el derecho a una muerte digna del paciente en proceso de fallecimiento, evitando procedimientos fútiles y ofreciendo medidas de confort físico, emocional y espiritual.
- Coordinar con el equipo de cuidados críticos la transición o integración del enfoque paliativo, sin fragmentación del servicio y respetando la jerarquía y funciones del personal interviniente.
- Orientar a la familia sobre el proceso natural de la muerte y acompañarla en el duelo anticipado, con base en principios de empatía, comunicación clara y apoyo emocional sostenido.
- Registrar adecuadamente todas las decisiones clínicas y cuidados administrados, en apego a la normatividad legal (NOM-004-SSA3-2012 sobre expediente clínico), dejando constancia clara de intervenciones paliativas, LET o retiro de soporte vital.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		

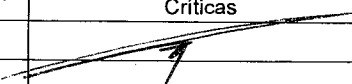
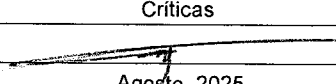
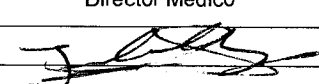
 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00
				<b>HOJA:</b> 29
				<b>DE:</b> 31



10. Promover el respeto a la autonomía del paciente y su voluntad anticipada, trabajando activamente en la educación y difusión de estos derechos entre pacientes, familiares y personal de salud, conforme a la ley aplicable en cada entidad federativa.

### XIII. PLANTILLA DE PERSONAL

#### PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO	TURNO ESPECIAL
Jefe(a) del Departamento de Áreas Críticas	Jefe de Departamento A.M. "A"	1			
<b>SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA</b>					
Coordinador General	Médico Especialista	1			
Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud	2	1		
Médico Especialista	Médico Especialista	3	2	2	
<b>UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS</b>					
Coordinador General	Médico Especialista				
Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud				
Médico Especialista	Médico Especialista				
<b>UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS</b>					
Coordinador General	Médico Especialista	1			
Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud	1			
Médico Especialista	Médico Especialista	1	1	2	2
Cuidados Paliativos	Médico especialista en cuidados paliativos				

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:		Agosto, 2025	

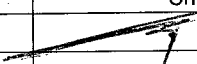

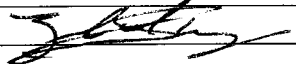
 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 30	
			<b>DE:</b> 31	



### PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO	TURNO ESPECIAL
Jefe (a) del Departamento de Áreas Críticas	Jefe de Departamento A.M. "A"	1			
<b>SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA</b>					
Coordinador General	Médico Especialista	1	1	1	
Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud	2	2	1	
Médico Especialista	Médico Especialista	3	3	2	6
<b>UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS</b>					
Coordinador General	Médico Especialista	1	1	1	1
Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud	1	1		
Médico Especialista	Médico Especialista	1	1	2	6
<b>UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS</b>					
Coordinador General	Médico Especialista	1	1	1	1
Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud	1	1		
Médico Especialista	Médico Especialista	2	2	2	6
Cuidados Paliativos	Médico especialista en cuidados paliativos	1	1		

### XIV. PRODUCTIVIDAD

1. La productividad de las áreas críticas se evaluará de acuerdo a los indicadores hospitalarios, los cuales incluyen la tasa de ocupación de cada una de las áreas (número de horas paciente en la unidad / número de horas cama en la unidad), en el caso de atención inmediata y en el caso de cuidados intensivos e intermedio mediante el porcentaje de ocupación (número de días paciente / número de días cama x 100). Todos los datos anteriores podrán ser revisados en el censo diario de cada una de las unidades.

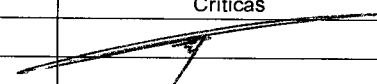
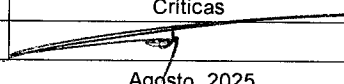
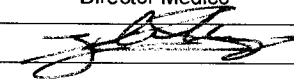
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:		Agosto, 2025	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.0.2.
	<b>Departamento de Áreas Críticas</b>			<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 31	<b>DE:</b> 31

2. En el caso de atención inmediata se realiza un conteo de la temporalidad de tránsito del paciente en la unidad que incluye:
  - a. Tiempo de llegada a triaje.
  - b. Tiempo de triaje a consulta o al área de observación y choque.
  - c. Tiempo de estancia en la unidad de observación.
  
3. En el ámbito científico la productividad se realizará mediante la producción de publicaciones y protocolos de investigación, incluyendo tesis de médicos residentes, capítulos de libros, libros o artículos de divulgación científica.
  
4. El control de asistencia en el Departamento de Áreas Críticas es llevado a cabo mediante un proceso interno de lista de asistencia la cual se encontrará en las coordinaciones de cada área (Servicio de Atención Inmediata, Unidad de Cuidados Intermedios, Unidad de Cuidados Intensivos), y deberán ser entregadas de manera mensual.

## XV. GLOSARIO

<b>BIPAP:</b>	Es un equipo de Ventilación Mecánica No Invasiva (VMNI), es decir, sin intubación orotraqueal, que ofrece presión positiva con dos niveles de presión.
<b>CIFRHS:</b>	Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud.
<b>CPAP:</b>	Es un aparato que ofrece presión positiva continua en la vía aérea superior a través de una tubuladura y una mascarilla, habitualmente nasal.
<b>DGCES:</b>	Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
<b>LET:</b>	Limitación del esfuerzo terapéutico.
<b>NOM:</b>	Norma Oficial Mexicana.
<b>Triaje:</b>	El triaje, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un proceso de evaluación y clasificación de pacientes en situaciones de urgencia, que permite priorizar la atención según la gravedad de su condición y las necesidades del sistema de salud. Este proceso busca identificar a los pacientes más críticos y asegurar que reciban atención médica oportuna, maximizando el uso de los recursos disponibles.
<b>UCI:</b>	Unidad de Cuidados Intensivos.
<b>LFT</b>	Ley Federal del Trabajo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Humberto Guevara García	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Jefe del Departamento de Áreas Críticas	Director Médico
Firma:			
Firma:	Agosto, 2025		